

Sesión de 12 de septiembre de 1984.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, y la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard y Guillermo Soto Sánchez, y el Secretraio señor Juan Eyzaquirre Escobar.

Excusaron su inasistencia los señores Hermelo Arabena Williams y Fernando Riquelme Sepúlveda.

El señor Vicepresidente Ejecutivo explicó que había invitado a la sesión a los Generales señores Enrique Franco Hidalgo y Eduardo Gordon Cañas para exponer las leyendas que se colocarán en el Monumento ecuestre del General don José Miguel Carrera, elevadas al Consejo por intermedio del señor Fernando Riquelme S.

Los señores Franco y Gordon manifestaron que las referidas leyendas habían sido modificadas como se indican en los documentos que distribuyeron a los señores Consejeros.

El General Gordon informó que el propósito era colocar, en letras de bronce, en la cara frontal del pedestal el nombre del homenajeado, en una lateral su actuación como Presidente de la Junta de Gobierno, en la otra sus acciones como Comandante en Jefe del Ejército, y en la posterior una placa del Instituto.

El señor Aldunate expresó que, en su opinión, los textos propuestos debían ser más breves.

Después de un cambio de opiniones, se sugirió reducir la redacción suprimiendo las fechas, colocar en el frente la frase "José Miguel Carrera. Forjador de la Patria", en uno de sus costados "Durante su Gobierno se crearon la Aurora de Chile, Instituto Nacional, Primera Bandera Nacional, Biblioteca Nacional, Reglamento Constitucional (Constitución de 1812), y Primer Escudo Nacional; y en el otro, las acciones que organizó y participó como General en Jefe del Ejército, como Yerbas Buenas, San Carlos, Concepción, Talcahuano, Chillán, Quirihue, Cauquenes, El Roble y Trocoyan.

Finalmente, se acordó que el contenido definitivo, basado en lo sugerido, se dejaba entregado a los señores Franco y Gordon.

Antes de retirarse los exponentes el señor Campos felicitó a los señores Generales por la feliz realización de este Monumento y les agradeció su asistencia a esta sesión.

Enseguida el señor Vicepresidente Ejecutivo exhibió el proyecto de "Guía de Monumentos Nacionales de la ciudad de Santiago" realizado por alumnos del Instituto Profesional de Santiago bajo la supervisión de la Asesoría Técnica de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, cuyo financiamiento contaría con el aporte de la I. Municipalidad de Santiago.

En atención a que en los textos se comprobaron algunos errores y algunas láminas aparecían poco representativas, se aprobó una revisión general del material. No obstante se estimó que este interesante trabajo sería un valioso aporte a la difusión de este patrimonio cultural.

A continuación se aprobó el acta de la sesión de 1º de agosto de 1984, y el Secretario dió cuenta de lo que sigue:

- a. Oficio N° 1833, de 3 de agosto de 1984, del señor Intendente de la Región de Los Lagos, en que indica el hallazgo de piezas arqueológicas en la Península de Lacuy que fueron remitidas al Museo de la Araucanía, y en Llicaldad de la comuna de Castro, que pone a disposición del Museo que el Consejo indique, Al respecto se acordó solicitar al señor Intendente se sirva disponer que la autoridad correspondiente gestione la entrega al Museo de Ancud de las piezas encontradas en el sector de Llicaldad, y aprobó la remisión al Museo de la Araucanía de las osamentas humanas halladas en el sector de la Península de Lacuy.
- b. Nota de 7 de agosto de 1984, del señor Carlos Munizaga A. agradeciendo la autorización para efectuar trabajos en la localidad de Santa Inés, y haciendo presente que los materiales serán entregados al Museo Nacional de Historia Natural.
- c. Nota de 20 de agosto de 1984, del señor Alcalde de Santiago, en que agradece la felicitación del Consejo por su iniciativa de remodelar el sector Londres-Paris, y comunica que los antecedentes serán remitidos oportunamente a este organismo.
- d. Notas de 13 de junio y 29 de agosto de 1984, del señor Presidente de la Academia Prof. Alfonso Leng, sobre inscripción del Museo Odontológico.

En vista de que ha acompañado el inventario correspondiente, se aprobó comunicarle que dicho Museo ha sido inscrito en nuestro Registro.

- e. Oficios N°s. 315 y 112, de 6 de abril y 26 de junio de 1984, de la I. Municipalidad de Calama, por los que remite copias de los Decretos Alcaldicios N°s. 097 y 071 A, de 21 y 1º de marzo de 1984, por los que se designó Conservador del Patrimonio Cultural de la Comuna de Calama, en el carácter de ad hoc, al R.P. - George Serracino Calamatta.

Conforme a lo encomendado a los señores González y Eyzaguirre, este último informó que estudiados dichos decretos en relación con la Ley N° 17288, se concluyó que aquellos no interfieren las disposiciones de la ley, por cuanto las funciones asignadas al R.P. Serracino son sólo de asesoramiento al señor Alcalde en materias conducentes a la mantención permanente del patrimonio comunal.

Considerando lo expuesto, se acordó dejar sin efecto la resolución de 9 de mayo de 1984, relativa al envío de oficio al señor Ministro del Interior sobre la materia.

f. Memorandum de 22 de agosto de 1984, del señor Fernando Riquelme S. que acompaña Oficio N° 1651, de 8 de julio de 1982, del señor Alcalde de Ñuñoa, respecto a restauraciones en el edificio del Instituto Cultural de Ñuñoa, y manifiesta que no hay objeción de su parte para las obras de la 1a. etapa.

El señor Méndez manifestó que él indicó al señor Alcalde la necesidad de que envíe al Consejo el proyecto que contempla la 2a. etapa de trabajos en el citado inmueble.

Se aprobó archivar el mencionado oficio N° 1651 y esperar la remisión del nuevo proyecto.

Terminada la cuenta los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Petición verbal hecha al señor Vicepresidente Ejecutivo por el señor Alvaro Mora Donoso, en el sentido de que el Consejo oficie al señor Director de Arquitectura pidiéndole proporcione al interesado copias de las fichas de Monumentos Nacionales para su incorporación en un trabajo que pretende publicar.

El señor Montandón informó que el señor Weil no había acogido la petición que en tal sentido le formulara el señor Mora.

Considerando que las citadas fichas son de propiedad de la Dirección de Arquitectura y constituyen una colaboración al Consejo, se acordó denegar lo solicitado.

2. Nota de 7 de julio de 1984, de la señora Dominique Legoupil, solicitando permiso para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas en la zona del Seno de Otway en la Patagonia, principalmente en sitio de la Bahía Colorada en la Isla Englefield, - desde el 15 de diciembre de 1984 al 15 de febrero de 1985.

Teniendo presente que la señora Legoupil ha sido autorizada anteriormente para semejantes labores y siempre ha contado con el apoyo del Instituto de la Patagonia, se acordó concederle permiso, haciéndole presente que el material obtenido en las labores, una vez estudiado, debenser entregado al Museo del Instituto.

Este acuerdo debe comunicarse al señor Rector de la citada corporación.

3. Proyecto de reparación del ascensor Polanco por la I. Municipalidad de Valparaíso, recibido el 6 de septiembre de 1984.

Se acordó aprobar dicho proyecto conforme a las Especificaciones Técnicas y Especiales acompañadas, y felicitar al señor Alcalde por esta importante medida que tiende a recuperar y poner en servicio este característico Monumento Histórico.

4. Nota de 14 de agosto de 1984, del señor Gregorio E. Cid Aravena, Síndico Titular en la quiebra Ferrocarril Salitrero de Taltal, propietaria del inmueble Rol 502-2, comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, por la que pide la designación de tasador y el Estado se pronuncie si va a interesarse en su adquisición, por haber acordado la Junta de Acreedores licitarlo publicamente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 17288 - de 1970, se aprobó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva pronunciarse si el Estado hará uso del privilegio de preferencia en la adquisición del recinto del ex Ferrocarril Salitrero de Taltal, comprendiendo las siguientes construcciones: Policlínico; Oficinas de Administración y Bienestar; Casa Central; Casa del Superintendente de Locomotoras; Casa del Jefe Almacén; Casa del Empleado de Tráfico, y muelle existente signado con el N°7, declarado Monumento Histórico por Decreto Supremo N° 1294, de 15 de noviembre de 1983, cuya copia el solicitante acompaña.

5. Solicitudes de 22 de agosto de 1984, de los señores Juan Andrés y Gabino Félix Aguilar Aguilar, sobre permiso para realizar faenas de extracción de minerales de cloruro de sodio en pertenencias mineras de su propiedad, ubicadas en el Valle de la Luna, comuna de San Pedro de Atacama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta.

El señor Montandón, gran conocedor del lugar, informó favorablemente dichas peticiones, acordándose conceder permisos, al primero para la explotación de cloruro de sodio en un área de extensión de 100 metros de frente por 200 metros de fondo que se encuentra en el centro de la concesión de su propiedad minera - Fabiola uno al dos que tiene una superficie mensurada de 13,35 hectáreas, insistiéndole que el permiso se refiere sólo a una extensión de 100 metros de frente por 200 metros de fondo; y al segundo para igual explotación en la pertenencia 11 que forma parte de las pertenencias mineras Victoria uno al dieciseis de su propiedad que representa un cuadro de 100 metros de ancho - por 200 metros de largo, superficie de la que no podrá excederse.

Además se aprobó hacer presente a ambos que el Consejo, en resguardo del paisaje, estima necesario que una vez terminada la faena en las áreas concedidas, procedan a hacer desaparecer los desmontes y otros vestigios propios a una faena minera.

Estas autorizaciones deben ser comunicadas al señor Gobernador Provincial de El Loa.

6. Notas de 27 de junio y 9 de agosto de 1984, del señor Alejandro Daud Noemí, por las que pide la reconsideración del acuerdo del Consejo de 9 de mayo último que no aprobó la construcción de una Estación de Servicio en la calle Cienfuegos 425 y 445, de la ciudad de La Serena.

Conocido el informe evacuado por los señores Consejeros de 17 de agosto de 1984, el Consejo acordó hacerlo suyo en todas sus partes y enviar copia de él al señor Alcalde de La Serena y al interesado.

7. Notas de 15 de julio y 3 de septiembre de 1984, del señor Humberto Canobra B., solicitando se apruebe en principio el proyecto de construcción de edificio de propiedad del Instituto Profesional de Santiago, en la calle Vidaurre N° 1550, de Santiago.

En atención al informe de los señores Consejeros Arquitectos de 14 de agosto de 1984, se aprobó autorizar a los mismos para que presten su aprobación en principio^a las correcciones hechas al proyecto del señor Canobra según las observaciones formuladas por ellos, con el objeto de que se inicien las obras cuanto antes, y se pronuncien más adelante sobre los demás detalles por afinar. El interesado debe enviar bosquejo de lo que sea aprobado, y los señores Arquitectos den cuenta de lo actuado.

8. Nota de 4 de septiembre de 1984, de la señora María Loreto Torres A. que acompaña Ordenanza Especial de Edificación en la Zona Típica de la calle Dieciocho, de Santiago.

Considerando el informe de los señores Consejeros Arquitectos de 31 de agosto de 1984, el Consejo acordó hacer suya la citada Ordenanza, elaborada por ellos, y elevarla con el plano correspondiente a los señores Alcalde de Santiago y Director de Obras Municipales.

Se aprobó además dejar constancia de la felicitación del organismo a la Comisión de Arquitectos y en especial a la señora Torres por ser la principal impulsora de su ejecución. Se encomendó a estos profesionales la redacción de los oficios que deberán enviarse a los señores Alcalde y Director de Obras.

9. Oficio Dir-423/84, de 16 de agosto de 1984, del señor Director de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Sede Temuco, pidiendo reconsideración de lo expuesto en nuestro oficio N° 124, de 19 de junio último, sobre excavaciones arqueológicas en sitio de hallazgo en Pitrufquén.

Teniendo en vista lo manifestado por el señor Director de la Sede, se reconsideró lo expuesto en el citado oficio N° 124, y autorizó a la mencionada Sede para llevar a cabo excavaciones arqueológicas en Pitrufquén, conforme a los términos de su citada nota Dir-423,84. Se aprobó expresar al señor Director que, por una lamentable omisión no se citó en su oportunidad la Carta-Acuerdo de 8 de julio de 1983, suscrita entre esa Sede y el Museo

Regional de la Araucanía, instituciones que siempre han tenido una mutua colaboración en investigaciones arqueológicas regionales.

- 9/14/84
10. Nota de 27 de julio de 1984, del señor Claudio Cristino F. y señora Patricia Vargas C., en que solicitan se ratifiquen las autorizaciones otorgadas según acuerdo de 5 de enero de 1983, y se permita al Dr. William Ayres para ejecutar actividades de investigación en Isla de Pascua.

Vistos los antecedentes expuestos y acompañados, el Consejo acordó autorizar al Centro de Estudios Isla de Pascua para excavaciones sistemáticas en estructuras y sitios arqueológicos en áreas ya investigadas dentro del proyecto de Prospección Arqueológica en Isla de Pascua, y en cuanto al permiso al Dr. Ayres se aprobó señalar que es necesario que la Universidad de Chile certifique que los trabajos que él ejecute cuentan con el patrocinio de esa corporación, exigencia que no implica desconocer los méritos profesionales del Dr. Ayres.

11. Minuta N° 4227, de 6 de agosto de 1984, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en Oficio N° 694/1140, de 31 de julio, del señor Intendente de la Región de Tarapacá, solicitando se declare Monumento Histórico la Iglesia Catedral San Marcos, de Arica.

En vista de lo solicitado por el señor Intendente; el alto valor histórico que data de 1640, y por tratarse de una obra inspirada en la arquitectura gótica en una época en que surgieron nuevos materiales como elementos más distintivos como el hierro y el fierro fundido, se acordó pedir al señor Ministro se sirva declarar Monumento Histórico la mencionada Catedral.

12. Oficios N°s. 464 y 1035, de 24 de abril y 8 de agosto de 1984, - del señor Gobernador Provincial de Los Andes en que pide protección jurídica para los dibujos geométricos y antropomorfos en piedras y petroglifos existentes en el Cerro Paidahuén, de la comuna de San Esteban; y proyecto de un museo de sitio.

En consideración a los antecedentes acompañados y el informe - del señor Rubén Stehberg L., Jefe de Laboratorio Antropología del Museo Nacional de Historia Natural, el Consejo acordó manifestar al señor Gobernador que, conforme al Título V de la Ley N° 17288 de 1970, dichos elementos son Monumentos Arqueológicos por el solo ministerio de la ley, y sugerirle se sirva adoptar las medidas que estime conducentes a su preservación, cuya ubicación está comprendida en las coordenadas geográficas 32° 49' 20" latitud sur y 70° 34' 50" longitud oeste, con una altitud de 915,3 metros sobre el nivel del mar.

Respecto al proyecto de establecer un Museo de Sitio en el lugar, se aprobó señalar al señor Gobernador las siguientes recomendaciones propuestas por el señor Stehberg que el Consejo ha

hecho suyas: Aclarar la situación legal del Cerro Paidahuén; - realizar un estudio científico de los petroglifos que sirva de base a las tareas de conservación, restauración y puesta en valor del recurso, y aconsejar a la I. Municipalidad de San Esteban disponga un cierre del área y la colocación de letreros de advertencia indicando que los petroglifos y dibujos son Monumentos Arqueológicos y en consecuencia su destrucción es sancionada por la ley.

- 13. Nota de 22 de agosto de 1984, de los señores Eulogio Altamirano O. y Edmundo Rencoret C., por la que someten a la consideración de este organismo el proyecto de restauración en edificio del Cerro Santa Lucía, de Santiago.

No obstante que algunos miembros del Consejo han conocido el proyecto, pero no han emitido pronunciamiento sobre él, se aprobó encomendar a los señores Consejeros Arquitectos su estudio e informe.

- 14. Nota de 24 de agosto de 1984, del señor Gerente General de la Sociedad de Fomento Fabril, pidiendo se designe un Arquitecto para que converse y estudie con el Jefe de Relaciones Públicas de la Sociedad señor Gonzalo Bustos, modificaciones para la estética del Monumento al Trabajador.

Se acordó designar para el objeto al señor Fernando Riquelme S.

- 15. Nota de 31 de julio de 1984, del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A., en la que comunica la existencia de restos arqueológicos denominados piedras tacitas en el Cajón de Las Tórtolas en el fundo Quilapilún, comuna de Colina, que podrían ser cubiertos por los relaves que se depositarán en ese lugar; y pide se designe una persona para que supervigile la preservación de dichos restos antes de que sean inundados.

Se aprobó encomendar a los señores Aldunate y Niemeyer para que se entrevisten con autoridades de la Compañía y resuelvan lo que sea procedente, debiendo informar al Consejo sobre su resultado.

- 16. Oficio CC-031, de 24 de agosto de 1984, del señor Hernán Ugarte Espinoza, que acompaña proyecto de rehabilitación del edificio del Correo Central.

Se acordó que dicho proyecto sea estudiado e informado por los señores Consejeros Arquitectos.

Por último el señor Méndez denunció que se estaban efectuando trabajos en el edificio de calles Estado y Merced (ex Benjerodt); - que se erigió busto al General Carol Urzúa Ibáñez en La Reina, ambos sin autorización del Consejo, y una publicación en la prensa de parte del propietario del negocio de flippers y videos establecido en el edificio mencionado anteriormente, de que su instalación había sido autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales, lo que es

absolutamente falso.

Se acordó enviar oficio al señor Alcalde de Santiago comunicándole los trabajos en el edificio Benjerodt, cuyos detalles se encomendó proporcionar por el señor Méndez, y otro al señor Alcalde de la Reina pidiéndole, no obstante haberse inaugurado recientemente el busto del General Urzúa sin la autorización previa de este organismo, se sirva remitir los antecedentes solicitados para regularizar, aunque con posterioridad, la situación producida, de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 17288 de 1970.

Se levantó la sesión a las 20,20 horas, quedando pendiente para la próxima sesión, diversas materias incluidas en la Tabla.